

INFORME ANUAL DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

AÑO 2015: SALAMANCA

S3 AGLOMERACIÓN DE SALAMANCA

ESTACIONES	LOCALIZACIÓN	LONGITUD	LATITUD	CLASE DE ÁREA	TIPO DE ESTACIÓN
SALAMANCA 5	C/ La Bañeza	05°39'55" W	40°58'45" N	U	T
SALAMANCA 6	La Aldehuela	05°38'23" W	40°57'39" N	S	F

ESTACIONES	SO ₂	NO _x	PM ₁₀	PM _{2,5}	CO	BTX
SALAMANCA 5	✓	✓	✓			
SALAMANCA 6	✓	✓	✓			

O3 AGLOMERACIÓN DE SALAMANCA

ESTACIONES	LOCALIZACIÓN	LONGITUD	LATITUD	TIPO DE ESTACIÓN O ₃
SALAMANCA 6	La Aldehuela	05°38'23" W	40°57'39" N	S

ANÁLISIS DE VALORES PARA LA ZONIFICACIÓN DE METALES PESADOS y BENZO(A)PIRENO

SALAMANCA 5 C/ La Bañeza 05°39'55" W 40°58'45" N U T

	Valor objetivo de ARSÉNICO para la protección a la salud humana, 6 ng/m ³ . Como promedio de un año natural de la fracción PM10.	Resultado de la evaluación de la media anual	Valor objetivo de CADMIO para la protección a la salud humana, 5 ng/m ³ . Como promedio de un año natural de la fracción PM10	Resultado de la evaluación de la media anual	Valor objetivo de NÍQUEL para la protección a la salud humana, 20 ng/m ³ . Como promedio de un año natural de la fracción PM10	Resultado de la evaluación de la media anual	Porcentaje de datos válidos diarios, (%)*.
SALAMANCA 5	1	≤UEI	0,05	≤UEI	0,91	≤UEI	1,10

	Valor límite anual de PLOMO para la protección de la salud humana, 0,5 µg/m³. Como promedio de un año natural de	Resultado de la evaluación de la media anual	Porcentaje de datos válidos diarios, (%)[*].	Valor objetivo anual de BENZO(A) PIRENO para la protección de la salud humana, 1 ng/m³. Como promedio de un año natural de la fracción PM10	Porcentaje de datos válidos diarios, (%)[*].
SALAMANCA 5	0,0019	≤UEI	1,10	-	-

RESUMEN ESTADÍSTICO DE DATOS DEL AÑO 2015

NORMATIVA VIGENTE

Resumen estadístico de dióxido de azufre según los valores límite del Real Decreto 102/2011, de 28 de enero

DÍOXIDO DE AZUFRE SO₂ ESTACIÓN	Nº de veces que se supera el umbral de alerta a la población para la protección de la salud humana. 500 µg/m³, valor horario, durante tres horas consecutivas.	Nº de veces que se supera el valor límite horario para la protección de la salud humana. 350 µg/m³, valor horario. No pudiendo superarse en más de 24 ocasiones por año civil.	Nº de veces que se supera el valor límite diario para la protección de la salud humana. 125 µg/m³, valor diario. No pudiendo superarse en más de 3 ocasiones por año civil.	Valor de la media anual de datos horarios, expresado en µg/m³. (Sin valor legislativo)	Valor de la mediana de datos horarios, expresado en µg/m³. (Sin valor legislativo)	Valor del percentil 98 de datos horarios, expresado en µg/m³. (Sin valor legislativo)	Porcentaje de datos válidos horarios, (%). (Captura mínima de datos 86%)
SALAMANCA 5	0	0	0	6	3	29	95,76
SALAMANCA 6	0	0	0	3	3	10	62,75

Resumen estadístico de partículas de diámetro aerodinámico menor de 10 micras según los valores límite del Real Decreto 102/2011, de 28 de enero

PARTÍCULAS EN SUSPENSIÓN PM₁₀ ESTACIÓN	Nº de veces que se supera el valor límite diario para la protección de la salud humana. 50 µg/m³ de PM₁₀, valor diario. No pudiendo superarse en más de 35 ocasiones por año civil. Con descuento de aporte natural.	Valor de la media anual de datos diarios, expresado en µg/m³. (Valor límite anual para la protección de la salud humana. 40 µg/m³ de PM₁₀). Con descuento de aporte natural.	Valor de la mediana de datos diarios, expresado en µg/m³. (Sin valor legislativo)	Valor del percentil 98 diario de datos diarios, expresado en µg/m³. (Sin valor legislativo)	Porcentaje de datos válidos diarios, (%). (Captura mínima de datos 86%)
SALAMANCA 5	0	15	14	34	97,26
SALAMANCA 6	1	18	18	34	73,97

Resumen estadístico de partículas de diámetro aerodinámico menor de 10 micras, aplicando factor R, según los valores límite del Real Decreto 102/2011, de 28 de enero

PARTÍCULAS EN SUSPENSIÓN PM₁₀ Aplicando FACTOR R ESTACIÓN	Nº de veces que se supera el valor límite diario para la protección de la salud humana. 50 µg/m³ de PM₁₀. No pudiendo superarse en más de 35 ocasiones por año civil. Con descuento de aporte natural.	Valor límite anual para la protección de la salud humana. 40 µg/m³ de PM₁₀. Con descuento de aporte natural.	Valor de la mediana diaria, expresado en µg/m³. *	Valor del percentil 98, expresado en µg/m³. *
SALAMANCA 5 (R=1,15)	0	13	12	29

Resumen estadístico de dióxido de nitrógeno según los valores límite del Real Decreto 102/2011, de 28 de enero

DÍOXIDO DE NITRÓGENO NO₂ ESTACIÓN	Nº de veces que se supera el umbral de alerta a la población para protección de la salud humana. 400 µg/m³, valor horario, durante tres horas consecutivas.	Nº de veces que se supera el valor límite horario para la protección de la salud humana. 200 µg/m³, valor horario. No pudiendo superarse en más de 18 ocasiones por año civil.	Valor de la media anual de datos diarios, expresado en µg/m³. (Valor límite anual para la protección de la salud humana. 40 µg/m³)	Valor de la mediana de datos horarios, expresado en µg/m³. (Sin valor legislativo)	Valor del percentil 98 de datos horarios, expresado en µg/m³. (Sin valor legislativo)	Porcentaje de datos válidos horarios, (%). (Captura mínima de datos 86%)
SALAMANCA 5	0	0	21	14	80	98,44
SALAMANCA 6	0	0	13	10	46	73,44

Resumen estadístico de ozono según el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero

OZONO O₃	Nº de veces que se supera el umbral de información a la población, 180 µg/m ³ , valor horario.	Nº de veces que se supera el umbral de alerta a la población, 240 µg/m ³ , valor horario, durante tres horas consecutivas.	Nº de veces que se supera el valor objetivo para la protección de la salud humana, 120 µg/m ³ . Como máximo de las medias octohorarias del día, que no deberá superarse más de 25 días por cada año civil de promedio en un periodo de 3 años.	Nº de veces que se supera el valor guía de la OMS, 100 µg/m ³ . Como valor medio de máxima diaria de ocho horas. (Sin valor legislativo)	Valor de la media anual de datos horarios, (µg/m ³). (Sin valor legislativo)	Porcentaje de datos válidos diarios, durante el verano (de abril a septiembre) (%). (al menos 86%)	Porcentaje de datos válidos diarios, durante el invierno (de enero a marzo y de octubre a diciembre) (%). (al menos 71%)
ESTACIÓN							
SALAMANCA 6	0	0	19	77	56	56,83	96,15

Resumen estadístico de datos generales de ozono según el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero

OZONO O₃	Valor máximo de la media horaria, de los valores obtenidos durante el periodo anual (µg/m ³). (Sin valor legislativo).	Valor máximo de la media octohoraria, de los valores obtenidos durante el periodo anual; (la media a lo largo de ocho horas es de tipo móvil unilateral, y se calculará cada hora sobre la base de ocho valores horarios comprendidos entre h y h+8). (µg/m ³). (Sin valor legislativo).	Valor de la mediana de datos horarios (µg/m ³). (Sin valor legislativo).	Valor de la mediana de datos octohorarios. (µg/m ³). (Sin valor legislativo).	Valor del percentil 98 de datos horarios. (µg/m ³). (Sin valor legislativo)	Valor del percentil 98 de datos octohorarios. (µg/m ³). (Sin valor legislativo)
ESTACIÓN						
SALAMANCA 6	178	169	58	58	133	123

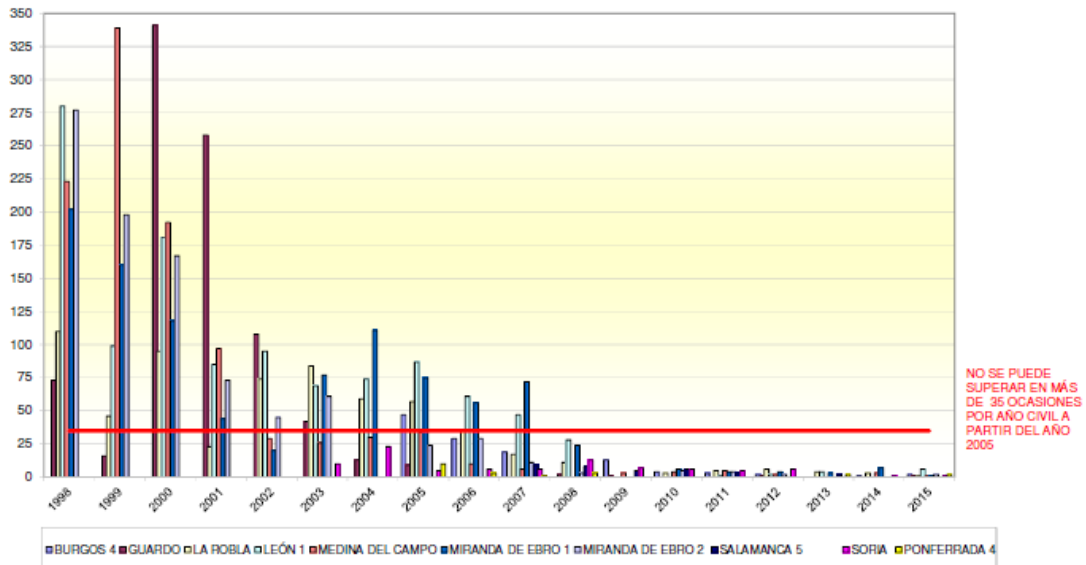
Resumen estadístico de metales según los valores objetivo y valor límite del Real Decreto 102/2011, de 28 de enero

METALES	Valor objetivo de ARSENICO para la protección a la salud humana, 6 ng/m ³ . Como promedio de un año natural de la fracción PM10.	Valor objetivo de CADMIO para la protección a la salud humana, 5 ng/m ³ . Como promedio de un año natural de la fracción PM10	Valor objetivo de NIQUEL para la protección a la salud humana, 20 ng/m ³ . Como promedio de un año natural de la fracción PM10	Valor límite anual de PLOMO para la protección de la salud humana, 0,5 µg/m ³ . Como promedio de un año natural de	Porcentaje de datos válidos diarios, (%).
ESTACIÓN					
SALAMANCA 5	1,00	0,05	0,91	0,0019	1,10

TENDENCIAS DE LOS NIVELES DE INMISIÓN

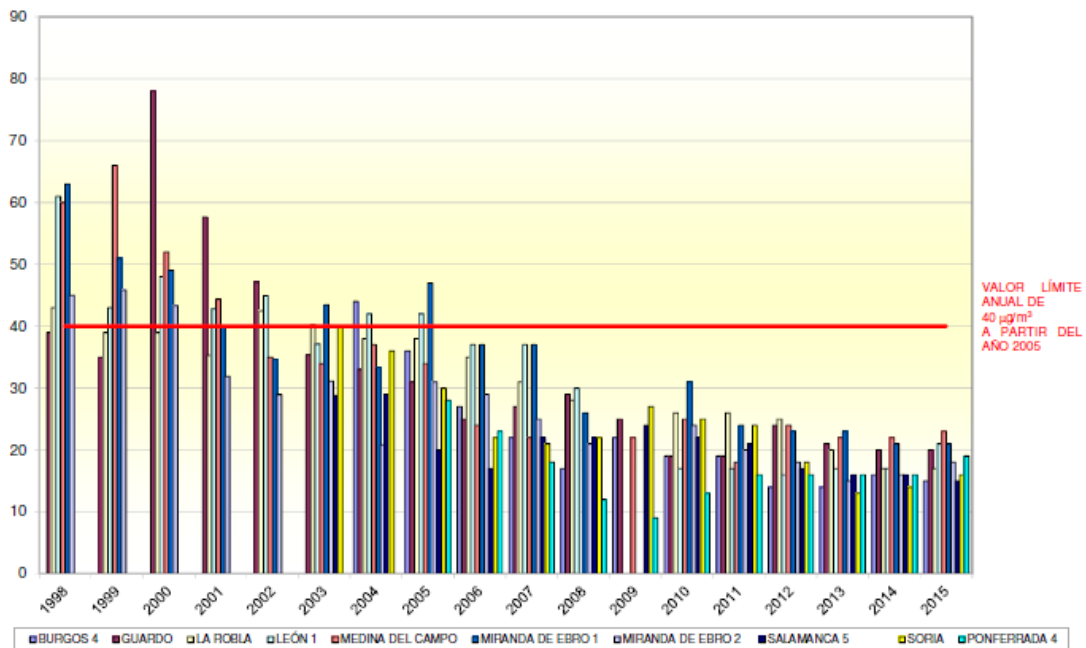
9.3.- TENDENCIA DEL VALOR LÍMITE DIARIO DE LOS NIVELES DE MATERIAL PARTICULADO (PM₁₀)

Nº DE VECES QUE SE SUPERA EL VALOR LÍMITE HORARIO DE 50 µg/m³ LA CONCENTRACIÓN DE MATERIAL PARTICULADO PM₁₀



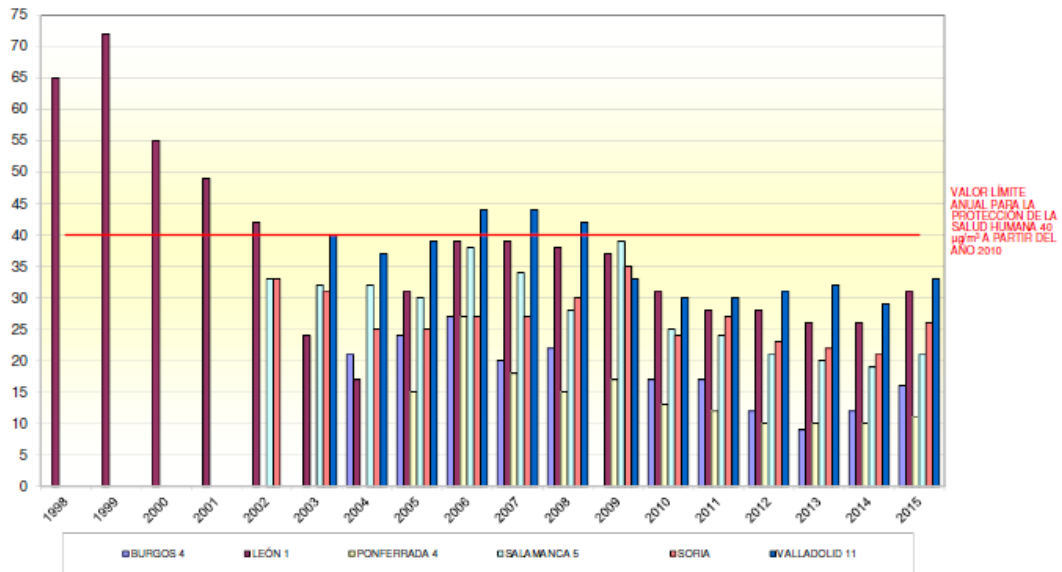
9.4.- TENDENCIA DEL VALOR LÍMITE ANUAL DE LOS NIVELES DE MATERIAL PARTICULADO (PM₁₀)

VALOR MEDIO ANUAL DE LA CONCENTRACIÓN DE MATERIAL PARTICULADO DE PM₁₀



9.5.- TENDENCIA DEL VALOR LÍMITE ANUAL DE LOS NIVELES DE DIÓXIDO DE NITRÓGENO (NO₂)

VALOR MEDIO ANUAL DE LA CONCENTRACIÓN DE NO₂



10.- INDICADORES DE CALIDAD DEL AIRE EN EL MEDIO URBANO

Los valores de los indicadores de la calidad del aire en el medio urbano para el año 2015 son:

10.1.- Media anual de dióxido de nitrógeno:

MEDIO URBANO	MEDIA ANUAL DE NO ₂ (µg/m ³)
AVILA	12
BURGOS	16
LEÓN	31
PALENCIA	13
SALAMANCA	21
SEGOVIA	14
SORIA	26
VALLADOLID	33
ZAMORA	12

10.2.- Media anual de material particulado de diámetro menor de 10 micras,
una vez realizado el descuento por aporte de polvo desértico:

MEDIO URBANO	MEDIA ANUAL DE PM ₁₀ (µg/m ³)
AVILA	15
BURGOS	15
LEÓN	21
PALENCIA	14
SALAMANCA	18
SEGOVIA	12
SORIA	16
VALLADOLID	17
ZAMORA	14

10.3.- Nº de días al año que se supera el valor límite diario establecido para material particulado de diámetro inferior a 10 micras, unas vez realizados los descuentos por aporte de polvo desértico:

MEDIO URBANO	Nº DÍAS QUE SE SUPERA VALOR LÍMITE DIARIO DE PM ₁₀ (µg/m ³)
AVILA	1
BURGOS	2
LEÓN	6
PALENCIA	0
SALAMANCA	1
SEGOVIA	1
SORIA	1
VALLADOLID	2
ZAMORA	0

10.4.- Nº de días, como promedio de 3 años, en que se supera el valor objetivo octohorario de protección a la salud humana para el ozono:

MEDIO URBANO	Nº DE DÍAS, PROMEDIO DE 3 AÑOS, QUE SE SUPERA EL VALOR OBJETIVO DE PROTECCIÓN A LA SALUD HUMANA PARA EL O ₃ (µg/m ³)
AVILA	20
BURGOS	7
LEÓN	12
PALENCIA	14
SALAMANCA	19
SEGOVIA	29
SORIA	0
VALLADOLID	17
ZAMORA	17